Proceso No. 2007-091

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C. AGO 2021 de dos mil veintiuno.

TENERY RECONOCER al doctor CARLOS JULIO GALINDO como apoderado judicial del demandante OSCAR EDILSON SUAREZ en los términos y fines del poder conferido.

Con respecto a este demandante, expidanse copias pertinentes y realicese los oficios ordenados en la sentencia para su correspondiente registro.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DEL GADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anot**aci**ón en Estado No. hoy

El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO

CARLOS JULIO GALINDO VARGAS ABOGADO Cra. 34 A No. 3-86 Tel 6619165/3209512793 Correo: drcarlosgalindo@hotmail.com

Señores

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ E.S.D.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

Radicación	2007-00091	***************************************
Proceso	Abreviado de Pertenencia	<u></u>
Demandante	JOSE MANUEL DIAZ SALDAÑA	
Demandado	PEDRO ALFONSO MURCIA	
Objeto	Otorgamiento de Poder	<u></u>

OSCAR EDILSON SUAREZ COY, identificado con C.C. No. 80.004.583 de Sutamarchan (Boyacá), mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, manifiesto a Usted que OTORGO poder especial, amplio y suficiente al doctor CARLOS JULIO GALINDO VARGAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudanía No. 4.137.126 de Jenesano, con tarjeta profesional de abogado No. 134.157 del C.S. de la J, para que, en mi nombre y representación, acuda ante su Despacho mediante cita presencial, toda vez que el proceso ya fue desarchivado. Como también para que solicite actualización de los oficios, corrección y/o aclaración de ser necesarios, cancele y reclame los juegos de copias auténticas que se requieran para inscribir la sentencia a folio de Matrícula No. 50S-40074318 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá.

Mi apoderado queda expresamente facultado para solicitar cita presencial al juzgado, pedir actualización, corrección y/o aclaración, cancelar, reclamar, recibir, desistir, sustituir, reasumir y demás facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en procura de mis legitimos intereses.

Cordialmente,

Occar.

OSCAR EDILSON SUAREZ COY

C.C. No. 80.004.583 de Sutamarchan (Boyacá)

Acepto:

ARLOS JULIO GALINDO VARGAS

₹6. Nø 4.137.126 de Jenesano (Boyacá) 🦠

T.P. No. 134.157 del C.S de la J.

Cellar 32095 12793



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



1931160

En la clarad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la notaria Cuarenta y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: OSCAR EDILSON SUAREZ COY, lde prigado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80004583, presentó el documento dirigido a JUZGADO 15 CIVIL DE CIRCUITO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

OScar Suare



v4z2283qyzo5 29/03/2021 - 13:51:09



---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: v4z2283 1yzo5





Señores

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado:	2007-00091	
Tipo de proceso:	Abreviado de Pertenencia	
Semandante:	JOSE MANUEL DIAZ SALDAÑA	
Demandado:	PEDRO ALFONSO MURCIA	
Objeto	Solicitud cita presencial al Despacho para revisar expediente en físico	

CARLOS JULIO GALINDO VARGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.137.126 expedida en Jenesano, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No.134.157.del C. S. de la J. domiciliado y residente en Bogotá D.C., obrando en mi condición de apoderado del señor OSCAR EDILSON SUAREZ COY, identificado con C.C. No. 80.004.583 de Sutamarchan (Boyacá). Conforme al poder que adjunto, respetuosamente me dirijo a su Despacho para solicitar lo siguiente:

Cita presencial al Juzgado para revisar el expediente en físico, solicitar la actualización de los oficios, cancelar y reclamar juegos de copias auténticos las cuales se necesitan para inscribir la sentencia en el folio de Matricula No. 50S-40074318 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá

NOTIFICACIONES

- Carrera 34 A No. 3-86 primer piso, barrio Veraguas de la ciudad de Bogotá.
- Correo electrónico: drcarlosgalindo@hotmail.com
- Celular: 3209512793
- O en la secretaria de su Despacho.

Atentamente,

CARLOS JULIO GALINDO VARGAS

C.C. No. 4/137.126 de Jenesano (Boyacá)

P. No./134.157 del C.S. de la J.

ASO

jUZ 15 CCTO (2007-00091) Solicitud cita presencial al juzgado (JOSE MANUEL DIAZ SALDAÑA vs PEDRO ALFONSO MURCIA

Carlos Galindo <drcarlosgalindo@hotmail.com>

Mié 7/04/2021 8:56 AM

5. · ·

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Juz 15 c cto 2007-00091 poder y memorial solicitando cita presencial.pdf;

Cordial saludo

Ruego sted confirmar recibo de este correo, con el poder y memorial solicitando cita presencial al juzgado, adjuntos.

Gracias,

CARLOS JULIO GALINDO VARGAS C.C. No. 4.137.126 T.P. No. 134.157 Enlesses 13.04.2021

passed descent poder y schild